

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.738 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Ortega Alvira, contra las empresas “Francisco José Lorenzo Blanco Zuverslessig, Sociedad Limitada”, y “Batch PC, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

En el encabezamiento de la sentencia figura como letrado del Fondo de Garantía Salarial, don Luis Hornero por error, debiendo modificarse dicho encabezamiento y reseñando como representante del Fondo de Garantía Salarial a don Julián Sánchez García.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Francisco José Lorenzo Blanco Zuverslessig, Sociedad Limitada”, y “Batch PC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.603/10)